

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-31-000-2016-00070-00	EJECUTIVO	MARÍA ELIZABETH ORTIZ PINEDA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	28 DE MAYO DE 2018	TRES (03) DIAS	31 DE MAYO DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un (01) día, las liquidaciones de crédito presentadas por el apoderado de la Fiscalía General de la Nación (fls. 232 – 233 cdno. ppal.) y por el apoderado de la parte demandante (fl. 234 cdno. ppal.), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P., concordado con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P..

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

In

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>